



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 413224 XJ2L2-9WEZQ-SW77H 909FCECAE542759A7F63948364FC92D9D935FA8B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q3300365H



Fundación Municipal de Cultura
C/ Pepa Ojanguren - Teatro Campoamor
33002 Oviedo Asturias
Teléfono: 985 20 73 55

D. FRANCISCO FRANCO GARCÍA, SECRETARIO ACCIDENTAL DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.

CERTIFICA: Que la Comisión Delegada de la Fundación Municipal de Cultura, en la sesión ordinaria celebrada el 16 de agosto de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

==”4º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL TRIBUNA CIUDADANA. (Expte. 4400-0008-2023-5)

Se da cuenta de la propuesta del Presidente de la Fundación de 07-08-2023 que dice lo siguiente:

==”A la vista de los informes que obran en el expediente, relativos al asunto de referencia.

Vistos art. 25.2.m) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 2 y art. 9.2 e) de los Estatutos de la Fundación Municipal de Cultura, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2012.

SE PROPONE que por la Comisión Delegada de la Fundación Municipal de Cultura:

Primero: Se apruebe el Convenio de colaboración entre la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Oviedo y la Asociación Cultural Tribuna Ciudadana (G33037573).

Segundo: Que se abone de forma anticipada, de una sola vez con carácter previo a la justificación de la misma y de forma inmediata por considerar que el retraso en el pago afectaría sustancialmente al funcionamiento de la entidad beneficiaria, la cantidad de 56.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 334 48901 de sus presupuestos para el año 2023. (Retención de crédito: Referencia 22023000413 y N° de operación 220230004043).

Tercero: Que se exima a la entidad beneficiaria de prestación de garantía al no apreciarse riesgo de incumplimiento, a la vista de la solvencia y trayectoria profesional de la Asociación Cultural Tribuna Ciudadana.”==

Sin que se produzcan intervenciones se somete a votación la propuesta que resulta aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión Delegada.”==

Para que así conste se expide el presente certificado con el visto bueno del Presidente, D. David Álvarez Menéndez, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).